

ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador GUSTAVO FERNÁNDEZ SAAVEDRA, debe ausentarse del país en misión oficial del 10 al 12 de diciembre del presente año, integrando la Comitiva Oficial que acompañará al Excmo. señor Presidente de la República en la visita que realizará a la República Federativa del Brasil. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, al Embajador, D. ALBERTO ZELADA CASTEDO, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes diciembre del año dos mil uno.

FDO. ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA